



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 331-2014-MPC

Casma, 20 de Junio del 2014

VISTO: El Informe Técnico N° 329-2014-GGUR-MPC de fecha 16.06.2014, mediante el cual la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de ésta Entidad, remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE DESAGUE EN EL A.H. CORINA ARNAO DE RAMOS, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", para aprobación mediante Resolución de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 915-2013-MPC de fecha 05.12.2013, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE DESAGUE EN EL A.H. CORINA ARNAO DE RAMOS, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA – ANCASH", con el presupuesto ascendente a la suma de S/. 94,424.40 (Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 40/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por "Sistema a Suma Alzada por Contrata";



Que, mediante Informe Técnico N° 0262-2014-SGOP/AABC-MPC de fecha 27.05.2014, la Sub Gerencia de Obras Públicas, informa que el referido Expediente Técnico Actualizado ha sido elaborado por el Ing. Oscar M. Cano Corcino, y habiendo cumplido con los requerimientos técnicos otorga su conformidad, recomendando aprobar el expediente técnico actualizado a través de Resolución de Alcaldía;



Que, el presupuesto para la ejecución de dicho proyecto equivale a la suma total de S/. 96,700.39 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, considerando un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de financiamiento "recursos determinados", modalidad de ejecución por "Sistema a suma alzada por Contrata";



Que, según el Formato SNIP 04: Perfil Simplificado – PIP Menor; que obra en el expediente, éste es un Proyecto de Inversión Pública, el mismo que fue viabilizado por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversión de esta Municipalidad con el código SNIP N° 255142;

Que, asimismo, mediante Informe N° 306-2014-RWDB-OPP/MPC de fecha 09.06.2014, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informa que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, a través de la fuente de financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participantes, rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participantes, partida 2.6.2.3.5.2, por el monto de S/. 96,700.39 Nuevos Soles;

Que, asimismo es preciso mencionar que, la presente disponibilidad fue extendida en una primera ocasión el 11.11.2013, pero siendo un periodo fenecido, se han actualizado los costos,



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000010

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 331-2014-MPC

con un incremento de S/. 2,275.99 Nuevos Soles en relación al costo de construcción anterior; por lo que es necesario la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía con el monto actualizado por la suma ascendente de S/. 96,700.39 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 0345-2014-MPC-GGUR-AJ de fecha 16.06.2014, Asesoría Legal de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural opina que se debe remitir el presente Expediente Técnico Actualizado a la Oficina de Secretaría General para que se continúe el trámite de aprobación;

Que, ese orden de ideas, con Informe Técnico N° 329-2014-GGUR-MPC de fecha 16.06.2014, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, informa que de acuerdo al Art. 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.L. N° 1017), se procedió a la Actualización del Expediente Técnico: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE DESAGUE EN EL A.H. CORINA ARNAO DE RAMOS, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH"; el cual se encuentra conforme a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S N° 084-2008-EF, comprendiendo: memoria descriptiva, especificaciones técnicas de suministro de materiales, especificaciones técnicas de montaje, cálculos justificados, metrado, presupuesto de obra, cronograma de obra, planos y láminas; por lo que remite todo lo actuado para expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía aprobándose el referido Expediente Técnico Actualizado;

Estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE DESAGUE EN EL A.H. CORINA ARNAO DE RAMOS, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH", con el presupuesto ascendente a la suma de S/. 96,700.39 (Noventa y Seis Mil Setecientos con 39/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución por "Sistema a Suma Alzada por Contrata", en un plazo de ejecución de 45 días calendarios; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL